

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****GRIÑÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxis en el término municipal de Griñón (expediente 2820/2025) y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Se publicará el texto íntegro de la ordenanza en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón (www.grinon.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Griñón, a 3 de noviembre de 2025.—La concejal-delegada de Transportes, Patricia Román González.

(03/17.985/25)

